



POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Sistema Nacional Ambiental

Gabinete Nacional Ambiental

Sistema Nacional de Respuesta al
Cambio Climático y Variabilidad

Política Nacional de Cambio Climático

Instrumento estratégico y programático preparado por el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y Variabilidad, ajustado y adoptado con opinión favorable por el Gabinete Nacional Ambiental el 27 de abril de 2017

República Oriental del Uruguay

Sistema Nacional Ambiental

Gabinete Nacional Ambiental

Sistema Nacional de Respuesta al
Cambio Climático y Variabilidad

(Objetivo general y enfoque)

Párrafo 1:

La Política Nacional de Cambio Climático (en adelante; Política) tiene como objetivo general promover la adaptación y mitigación en la República Oriental del Uruguay (en adelante: Uruguay) ante el desafío del cambio climático.

La Política debe contribuir al desarrollo sostenible del país, con una perspectiva global, de equidad intra e intergeneracional y de derechos humanos, procurando una sociedad más resiliente, menos vulnerable, con mayor capacidad de adaptación al cambio y a la variabilidad climática, y más consciente y responsable ante este desafío, promoviendo una economía de bajas emisiones de carbono, a partir de procesos productivos y servicios sostenibles ambiental, social y económicamente, que incorporan conocimiento e innovación.

La Política tiene como horizonte temporal el año 2050 y prevé su desarrollo e implementación en el corto, mediano y largo plazo, con la participación de los distintos actores de la sociedad uruguaya.

(Sobre la dimensión de la Gobernanza de esta Política)

Párrafo 2:

En el desarrollo e implementación de esta Política se deberá garantizar la participación de las distintas instituciones relacionadas a esta Política, incluidas las instituciones y organizaciones públicas, privadas, académicas y de la sociedad civil, a través de espacios interinstitucionales e intersectoriales eficientes que promuevan, formulen, implementen, monitoreen y evalúen esta Política y sus líneas de acción, y los planes, programas y proyectos para la mitigación y adaptación al cambio y variabilidad climática, teniendo al Estado como impulsor y conductor de dichos procesos, a través de sus instituciones competentes y en sus distintos niveles de gobierno, y de acuerdo a las disposiciones de la legislación vigente y de manera específica por el Artículo 19 de la Ley Número 17.283 del 28 de diciembre del 2000 que define las competencias del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente relativas al cambio climático; del Decreto del Poder Ejecutivo Número 238 del 20 de mayo de 2009 y del Decreto del Poder Ejecutivo Número 79 del 24 de febrero de 2010, que crea, define las competencias y definen la integración del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y Variabilidad; y del Artículo 33 de la Ley Número 19.355 del 19 de diciembre de 2015, reglamentado este último por Decreto del Poder Ejecutivo Número 172 del 6 de junio de 2016, que crea y definen las competencias de la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático y que crea y define las competencias e integración del Sistema Nacional Ambiental y el Gabinete Nacional Ambiental.

Líneas de Acción:

- i. Asegurar el funcionamiento del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y Variabilidad (en adelante: SNRCC) a través de la provisión, entre otros, de recursos humanos, materiales y financieros para el funcionamiento adecuado, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- ii. Establecer mecanismos institucionales e intersectoriales, en el marco del SNRCC, para la participación efectiva e informada de las distintas instituciones relacionadas a esta Política, en la promoción, formulación, implementación, monitoreo y evaluación de esta Política y sus líneas de acción y los planes, programas y proyectos para la mitigación y adaptación al cambio y variabilidad climática.
- iii. Asegurar la adecuada articulación de los distintos ámbitos interinstitucionales relacionados al cambio climático existentes de acuerdo a las disposiciones específicas de la legislación vigente.

Párrafo 3:

Integrar y fortalecer, siempre que corresponda, el enfoque de mitigación y adaptación al cambio y variabilidad climática en el diseño e implementación de las políticas públicas y en la planificación de corto, mediano y largo plazo de las distintas instituciones públicas relacionadas a esta Política, procurando un abordaje multidisciplinario e interinstitucional.

Líneas de Acción:

- i. Fortalecer las capacidades de las distintas instituciones relacionadas a esta Política para que integren el enfoque de mitigación y adaptación al cambio y variabilidad climática, promoviendo la designación y capacitación de recursos humanos especializados.
- ii. Diseñar y aplicar instrumentos normativos, financieros y fiscales, así como alianzas público-privadas, que faciliten la integración del enfoque de mitigación y adaptación al cambio y variabilidad climática en los planes y políticas públicas sectoriales y transversales y en las acciones de las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil.
- iii. Apoyar los lineamientos de las políticas que tengan relación con el cambio y la variabilidad climática, entre estas de la Política Nacional de Aguas, la Política Energética, la Política Nacional de Defensa y la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, haciendo énfasis en la consideración del cambio y la variabilidad climática en la implementación de dichos lineamientos.

Párrafo 4:

Promover el efectivo cumplimiento de las obligaciones y contribuciones asumidas por Uruguay al respecto de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (en adelante: CMNUCC) aprobada por Ley Número 16.517 del 22 de julio de 1994 y de sus instrumentos subsidiarios, así como de otros instrumentos internacionales relativos al cambio climático que la República sea parte, favoreciendo su conocimiento, transparencia y accesibilidad de parte de la sociedad.

Líneas de Acción:

- i. Elaborar las sucesivas Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (en adelante: CDN) en el marco de la CMNUCC y del Acuerdo de París, ratificado por Ley Número 19.439 del 11 de octubre de 2016, de forma que los compromisos contenidos en la CDN estén alineados con y promuevan la consecución del objetivo general de la Política y las estrategias descriptas en los Párrafos de las dimensiones de conocimiento, social, ambiental y productiva.
- ii. Elaborar los informes que se establecen, según corresponda, en el marco de la CMNUCC como el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero, la Comunicación Nacional, el Informe Bienal de Actualización y aquellos otros que sean requeridos en el marco de dicha Convención; dichos informes serán parte integrante del sistema nacional de monitoreo, reporte y verificación al que serán sujetos las líneas de acción, planes, programas y proyectos que se enmarcan en esta Política.
- iii. Mejorar las condiciones y la articulación interinstitucional para el mejor aprovechamiento de las oportunidades de financiamiento internacional, transferencia de tecnología y fortalecimiento de capacidades en el marco de la CMNUCC, para apoyar las líneas de acción y a las instituciones relacionadas a esta Política, procurando un mayor impacto en la mitigación y la adaptación al cambio y variabilidad climática. Se buscará al mismo tiempo que dichos apoyos generen sinergia con otros planes, programas y proyectos relativos al desarrollo sostenible e incrementen la capacidad de generación de tecnologías nacionales.
- iv. Fortalecer la visibilidad e inserción de Uruguay en el ámbito internacional en relación al cambio climático, fortaleciendo las capacidades nacionales para ello.
- v. Analizar y promover la implementación de la Enmienda de Kigali, del Protocolo de Montreal, relativa a la reducción de emisiones de hidro fluoro carbonos.

(Sobre la Dimensión del Conocimiento relativo a esta Política)

Párrafo 5:

Incrementar el conocimiento sobre los asuntos relativos al cambio climático y difundirlo ampliamente para, entre otros, generar en la población una mayor conciencia y sensibilización.

Mejorar, así mismo, el compromiso de las personas con las medidas de mitigación y adaptación al cambio y variabilidad climática, promoviendo un cambio cultural de la población.

Líneas de Acción:

- i. Promover la comprensión y conocimiento del cambio y la variabilidad climática en la población, a través de estrategias interinstitucionales articuladas de información, comunicación y educación, considerando el contexto internacional, nacional, departamental y local.
- ii. Fortalecer la formación continua de actores, gestores, comunicadores y tomadores de decisión institucionales, políticos, productivos y sociales que contribuya a generar conocimiento e implementar acciones de adaptación y mitigación en sectores considerados clave para el desarrollo resiliente y bajo en carbono.
- iii. Profundizar la temática del cambio y variabilidad climática en ámbitos de educación formal y no formal en todos sus niveles, a través de estrategias participativas, innovadoras y contextualizadas, integrando los diversos saberes.

Párrafo 6:

Estimular y promover la Investigación y Desarrollo (en adelante: I+D) e innovación, para la mitigación y adaptación al cambio y variabilidad climática, así como para reducir e integrar adecuadamente las incertidumbres en la toma de decisiones relativas a los actuales impactos y futuros riesgos de la variabilidad y el cambio climático.

Líneas de Acción:

- i. Fortalecer las capacidades de I+D e innovación en temáticas abordadas por esta Política, de las instituciones públicas y privadas, ya sea mediante asistencia técnica, financiamiento, y/o instrumentos normativos y de gestión que así lo promuevan.
- ii. Fortalecer la formación de investigadores en la temática, promoviendo un enfoque interdisciplinario, y mejorar las infraestructuras necesarias para dar un adecuado soporte a los procesos de I+D e innovación.
- iii. Crear y fortalecer redes de intercambio científico-técnico para la realización de proyectos de I+D e innovación a nivel nacional y regional.
- iv. Identificar y promover líneas de investigación consideradas prioritarias para los diferentes sectores en temas de cambio y variabilidad climática.
- v. Facilitar la articulación y coordinación de las iniciativas de I+D e innovación que surgen en los distintos ámbitos, para aumentar las capacidades de resiliencia, adaptación y mitigación del cambio y la variabilidad climática.

Párrafo 7:

Propiciar procesos coordinados y articulados de generación, obtención y sistematización de información relevante, integrada, útil y accesible para la toma de decisiones por parte de las instituciones relacionadas a esta Política y la población.

Líneas de Acción:

- i. Fortalecer la asignación de financiamiento nacional y el acceso a financiamiento internacional para la generación, obtención y sistematización de información relevante relativa al cambio y variabilidad climática y las acciones para atender este asunto de manera integrada, útil y accesible para la toma de decisiones.
- ii. Promover la generación y el acceso a la información relevante para la toma de decisiones por parte de las instituciones relacionadas a esta Política y de la población.

- iii. Promover mecanismos de coordinación y de articulación entre instituciones generadoras de información y las instituciones usuarias de bases de datos.

(Sobre la Dimensión Social relativa a esta Política)

Párrafo 8:

Promover la capacidad de adaptación y resiliencia de la población ante el cambio y la variabilidad climática y los eventos climáticos y meteorológicos extremos, con énfasis en los grupos social y climáticamente más vulnerables, en el marco de las políticas sociales y la inclusión social, contribuyendo a una mejora en la calidad de vida.

Líneas de Acción:

- i. Promover la capacidad de adaptación y resiliencia de la población a través de acciones dirigidas hacia la infancia, la mujer, la población bajo la línea de pobreza y/o indigencia, las personas en situación de calle, los adultos mayores, las personas con discapacidad y la población rural, considerando las características de exposición al cambio y variabilidad climática de la población, hábitat y entorno natural de forma integral.
- ii. Incrementar la capacidad de la sociedad, en particular de la población más vulnerable de conocer los riesgos del cambio y la variabilidad climática y de acceder e interpretar adecuadamente a los sistemas de alerta temprana.
- iii. Profundizar las estrategias de relocalización de población vulnerable que habita en zonas de riesgos climáticos.

Párrafo 9:

Fortalecer el Sistema Nacional Integrado de Salud con el objetivo de contribuir a la generación de condiciones que aseguren la salud integral de la población frente a los impactos del cambio y la variabilidad climática y eventos climáticos y meteorológicos extremos.

Líneas de Acción:

- i. Reforzar y adecuar los sistemas de información y vigilancia sanitaria, promoviendo la incorporación de indicadores de salud ambiental.
- ii. Identificar y adecuar la infraestructura y los recursos humanos críticos para la atención de la salud ante el cambio y la variabilidad climática.
- iii. Promover la investigación, generación de evidencia científica, capacitación y difusión del conocimiento a fin de reducir los riesgos para la salud humana, asociados con el cambio y variabilidad climática.
- iv. Fortalecer el Primer nivel de Atención de los servicios de salud, con el fin de mejorar las capacidades locales de las comunidades, promoviendo el desarrollo de resiliencia frente al cambio y variabilidad climática.

Párrafo 10:

Fortalecer la gestión del riesgo de desastres asociados al clima a nivel nacional, departamental y local, en función de las distintas características y dinámicas del territorio, mediante la coordinación de las diferentes instituciones y la población, articulando instrumentos normativos y fiscales, para reducir la vulnerabilidad frente al cambio y variabilidad climática y fortalecer la respuesta articulada ante eventos climáticos y meteorológicos extremos.

Líneas de Acción:

- i. Profundizar la implementación de sistemas de alerta temprana considerando las necesidades y características de las instituciones y público objetivo.
- ii. Favorecer la articulación de instrumentos y planes que abordan la gestión del riesgo de desastres asociados al clima.
- iii. Promover la evaluación de pérdidas y daños ocurridos y el desarrollo de análisis prospectivos y territoriales de riesgos y daños potenciales asociados al cambio y la variabilidad climática.

Párrafo 11:

Promover el desarrollo de ciudades, comunidades, asentamientos humanos e infraestructuras sostenibles y resilientes frente al cambio y la variabilidad climática, que contribuyan a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Líneas de Acción:

- i. Profundizar la adecuada incorporación de la mitigación y la adaptación al cambio y variabilidad climática en la planificación urbana, en los instrumentos de ordenamiento territorial y el paisaje.
- ii. Integrar adecuadamente la mitigación y la adaptación al cambio y variabilidad climática y los servicios ecosistémicos en el diseño, construcción, gestión y mantenimiento de vivienda, infraestructura, equipamiento y provisión de servicios públicos.
- iii. Fortalecer las capacidades a nivel nacional, departamental y municipal, a través de la capacitación de recursos humanos y la financiación de acciones, según corresponda en materia de competencias presupuestales en los respectivos niveles de gobierno, relativas a la mitigación y adaptación al cambio y variabilidad climática en ciudades, comunidades y asentamientos humanos.

(Sobre la Dimensión Ambiental relativa a esta Política)**Párrafo 12:**

Promover la conservación, recuperación y restauración de los ecosistemas naturales, y la provisión de bienes y servicios ecosistémicos, basada en el manejo adaptativo y a través de prácticas sostenibles de producción y consumo, considerando el cambio y la variabilidad climática.

Líneas de Acción:

- i. Promover la generación de acciones e instrumentos que favorezcan la conservación, recuperación y restauración de los ecosistemas naturales entre ellos la recuperación del bosque nativo, humedales y pastizales, para favorecer la provisión de bienes y servicios ecosistémicos considerando el cambio y la variabilidad climática.

- ii. Promover patrones de producción y consumo sostenibles en los ecosistemas naturales, considerando el cambio y la variabilidad climática.
- iii. Promover la incorporación de la mitigación y adaptación al cambio y variabilidad climática en los planes de manejo de áreas protegidas.
- iv. Generar y difundir información sobre secuestro de carbono en humedales y otros ecosistemas naturales.
- v. Promover la investigación sobre los efectos del cambio climático en los ecosistemas antárticos.

Párrafo 13:

Disminuir las condiciones de vulnerabilidad ante impactos del cambio y la variabilidad climática en zonas fluviales, costeras y marinas, mediante acciones de adaptación basadas en ecosistemas, que minimicen pérdidas y daños en usos e infraestructuras y en dichos ecosistemas naturales.

Líneas de Acción:

- i. Incorporar la perspectiva de mitigación y adaptación en el desarrollo y aplicación del marco normativo relativo a zonas fluviales, costeras y marinas.
- ii. Fortalecer las capacidades a nivel nacional y departamental y municipal relativas a la gestión de riesgos climáticos y la adaptación en ecosistemas fluviales, costeros y marinos a través de la capacitación de recursos humanos y la financiación de acciones específicas, según corresponda en materia de competencias presupuestales en los respectivos niveles de gobierno.
- iii. Fomentar la preservación de los espacios y procesos naturales fluviales, costeros y marinos amenazados por el cambio climático y la variabilidad.

Párrafo 14:

Promover la consideración del cambio y la variabilidad climática en la gestión integrada de los recursos hídricos buscando asegurar su disponibilidad y calidad.

Líneas de Acción:

- i. Mejorar el conocimiento de los impactos del cambio y la variabilidad climática sobre los recursos hídricos, promoviendo la investigación y el monitoreo integrado en cuanto a calidad y cantidad.
- ii. Incorporar el enfoque de adaptación al cambio y la variabilidad climática en la planificación y actividades de los Consejos Regionales de Recursos Hídricos, en las Comisiones de Cuenca y en todos los ámbitos competentes.

(Sobre la Dimensión Productiva relativa a esta Política)**Párrafo 15:**

Promover sistemas de producción agropecuaria de mayor capacidad de adaptación y resiliencia al cambio y la variabilidad climática, a los efectos de mejorar la productividad y la competitividad de las cadenas de valor, contemplando los servicios ecosistémicos, la equidad social y la seguridad alimentaria.

Líneas de Acción:

- i. Fortalecer la adaptación al cambio y la variabilidad climática como estrategia fundamental en los sistemas de producción agropecuaria, atendiendo en particular a los procesos de intensificación sostenible.
- ii. Fortalecer el diseño e implementación de medidas de adaptación en los sistemas de producción agropecuaria, en especial la inclusión de fuentes de agua, forraje y medidas de manejo predial.
- iii. Fortalecer la implementación de los planes de uso y manejo del suelo para reducir la erosión y conservar la materia orgánica en tierras agrícolas, atemperando adicionalmente la pérdida de nutrientes hacia los cuerpos de agua.
- iv. Promover el manejo sostenible del campo natural considerando la adaptación al cambio y variabilidad climática y la contribución a la reducción de la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero.
- v. Fortalecer el desarrollo de seguros climáticos entre otras medidas de gestión de riesgos climáticos para los sistemas de producción agropecuaria.

- vi. Profundizar la adaptación al cambio y la variabilidad climática como estrategia nacional en materia de salud animal y vegetal.

Párrafo 16:

Promover la reducción de la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero y el aumento del secuestro de carbono en los sistemas de producción agropecuaria, incluida la forestación, en el marco de la mejora de la eficiencia, la productividad, la resiliencia y la capacidad adaptativa, y en coordinación con otras políticas de protección del ambiente, procurando agregar valor, además de mantener y/o acceder a los mercados internacionales.

Líneas de Acción:

- i. Impulsar la adopción de tecnologías y prácticas que apunten la sostenibilidad ambiental, social y económica y la reducción de la intensidad de emisiones en los sistemas de producción agropecuaria, en especial de carne vacuna, lácteos y arroz.
- ii. Generar y difundir información sobre secuestro de carbono en suelo, en la forestación, en pastizales, y en otros ecosistemas vinculados a la producción de alimentos.
- iii. Promover prácticas de manejo de sistemas de producción agropecuaria, incluida la forestación, que fomenten el secuestro de carbono.
- iv. Promover el desarrollo de sellos y otras formas de certificación de sostenibilidad ambiental relativos al cambio climático en los diferentes sistemas de producción agropecuaria.
- v. Fortalecer el monitoreo de normas y exigencias internacionales relativas al cambio climático que puedan afectar la inserción y competitividad internacional de los sistemas de producción agropecuaria y detectar a su vez oportunidades de mercado.

Párrafo 17:

Propender a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de los sistemas de transporte, a través del aumento de la eficiencia y la combinación de fuentes de energía, modos y tecnologías de menores emisiones de gases de efecto invernadero, aprovechando los aspectos de infraestructura, territorio, logística y otras condiciones favorables.

Líneas de Acción:

- i. Mejorar la calidad y eficiencia de los sistemas de transporte público y movilidad urbana, fomentando el transporte activo, la multimodalidad, y el transporte público sobre el particular, tendiendo a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- ii. Impulsar el uso de medios y/o vehículos de transporte de carga con menor intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero por unidad transportada, incluido el carretero, ferroviario y fluvial.
- iii. Aumentar la participación de vehículos eléctricos, híbridos y con otras tecnologías bajas en emisiones de gases de efecto invernadero, en los distintos subsectores de la cadena del transporte, así como también la proporción de etanol y biodiesel que se utilizan en los combustibles vehiculares.
- iv. Promover la articulación entre los sistemas de transporte, los instrumentos de planificación del ordenamiento territorial y el diseño de infraestructuras, procurando una mejora en la eficiencia y una reducción en las emisiones de carbono en las actividades de transporte.
- v. Desarrollar instrumentos normativos y financieros que promuevan sistemas de transporte de bajas emisiones de carbono.

Párrafo 18:

Profundizar la diversificación de la matriz energética en fuentes de baja intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero y extender la promoción de la eficiencia y el uso responsable de la energía.

Líneas de Acción:

- i. Promover estrategias que permitan mantener la participación de las energías renovables en la matriz energética eléctrica, en particular mediante la incorporación de sistemas de almacenamiento de energía en la gestión de fuentes de potencia variable.
- ii. Profundizar la participación de energías renovables y otras fuentes limpias en la matriz energética.

- iii. Profundizar la promoción de la eficiencia energética en los sectores industrial, comercial, construcción, servicios y residencial a través de instrumentos como el etiquetado que incorporen información sobre los niveles de emisión de gases de efecto invernadero.

Párrafo 19:

Fomentar la incorporación transversal de la perspectiva de cambio y variabilidad climática en la planificación y la gestión de actividades, establecimientos y destinos turísticos, mediante el compromiso activo de los actores del sector con un modelo turístico sostenible, resiliente y de bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

Líneas de Acción:

- i. Facilitar el acceso al conocimiento y las nuevas tecnologías de bajas emisiones de carbono y la implementación de medidas de adaptación en la actividad e infraestructuras turísticas.
- ii. Fomentar el uso de la información meteorológica, las alertas tempranas y otras herramientas de gestión del riesgo climático, en la planificación de actividades turísticas.
- iii. Promover la sostenibilidad como valor agregado de la actividad turística, incluyendo la mitigación y la adaptación al cambio y variabilidad climática, mediante la implementación de sellos y otras formas de certificación, contribuyendo al mismo tiempo a la educación de la población y de los visitantes.

Párrafo 20:

Promover sistemas de producción industrial, minera, comercial y de servicios con mayor capacidad de adaptación y resiliencia al cambio y variabilidad climática, y un desarrollo bajo en carbono.

Líneas de Acción:

- i. Promover la incorporación de tecnologías bajas en carbono, mediante entre otros, el desarrollo de un marco legal y de incentivos adecuados, en los sistemas de producción industrial, minera, comercial y de servicios, con enfoque en ciclo de vida y economía circular.

- ii. Evaluar necesidades de adaptación y mejora de la resiliencia en los sistemas de producción industrial, minera, comercial y de servicios en el diseño de planes y proyectos específicos.
- iii. Fortalecer el monitoreo de normas y exigencias internacionales relativas al cambio climático que puedan afectar la inserción y competitividad internacional de los sistemas de producción industrial, minera, comercial y de servicios y detectar a su vez oportunidades de mercado.

Párrafo 21:

Promover la gestión integral de residuos sólidos y aguas residuales para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero con base al principio de jerarquías de gestión y economía circular, y participación de los diferentes niveles de gobierno.

Líneas de Acción:

- i. Impulsar modelos de gestión integral que promuevan economías circulares y la consideración del principio de jerarquía en la gestión de residuos, atendiendo a la reducción en la emisión de gases de efecto invernadero.
- ii. Promover la incorporación de tecnologías de bajas emisiones de gases de efecto invernadero en los sistemas de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, industriales y agropecuarios, y en los sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas, industriales y de establecimientos agropecuarios.

(Sobre el desarrollo e implementación de esta Política)

Párrafo 22:

En la implementación de esta Política se favorecerán formas asociativas de gestión. Para ello el SNRCC mantendrá un registro permanente y público de las instituciones relacionadas a esta Política, el cual estará organizado según cada uno de los Párrafos relativos a las dimensiones de conocimiento, social, ambiental y productivo de la misma. Las instituciones podrán solicitar por escrito al SNRCC ser incluidas o excluidas de dicho registro, que será aprobado por el Gabinete Nacional Ambiental.

Párrafo 23:

Las CDN a ser presentadas por Uruguay en el marco de las disposiciones del Acuerdo de París servirán a su vez como instrumento de implementación de esta Política y permitirán el establecimiento de las metas de la misma en sucesivos plazos de cinco años. A los efectos de la presentación de las sucesivas CDN a la Secretaría del Acuerdo de París, el SNRCC preparará un borrador inicial, que estará sujeto a mecanismos de consulta pública, el cual luego elevará al Gabinete Nacional Ambiental para su consideración y/o reformulación y este a su vez elevará en su versión definitiva al Poder Ejecutivo para su aprobación mediante Decreto.

Párrafo 24:

Las líneas de acción de esta Política y los planes, programas y proyectos necesarios para la mitigación y adaptación al cambio y variabilidad climática de Uruguay estarán sujetos a un sistema nacional de monitoreo anual, confiable, transparente, oportuno y comparable a ser implementado desde el SNRCC.

Párrafo 25:

La Política y sus líneas de acción serán sujetas a una evaluación quinquenal en el ámbito del SNRCC y de los otros ámbitos institucionales públicos que correspondan. En la evaluación quinquenal se propiciará la participación de las distintas instituciones relacionadas a esta Política.

Párrafo 26:

Se favorecerá el desarrollo de estrategias y planes para la implementación de esta Política como ser, entre otros, el Plan Nacional de Adaptación Agropecuario, el Plan Nacional de Adaptación Costera, el Plan Nacional de Adaptación en Ciudades e Infraestructuras y la Estrategia de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de bosques.

Párrafo 27:

Las líneas de acción incluidas en cada uno de los Párrafos de esta Política, deberán ser consideradas iniciales y de implementación en el corto y mediano plazo. El listado de líneas de acción de cada Párrafo es no taxativo y podrá ser ampliado y/o reformulado por el Gabinete Nacional Ambiental a propuesta del SNRCC en ciclos quinquenales.

Gabinete Nacional Ambiental

(Integración al 27 de abril de 2017; instancia de adopción con opinión favorable de la Política Nacional de Cambio Climático)

Dr. Tabaré Vázquez, Presidente de la República

Arq. Eneida de León, Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Arq. Jorge Rucks, Subsecretario de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Ing. Agr. Tabaré Aguerre, Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

Ing. Agr. Enzo Benech, Subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca

Ing. Carolina Cosse, Ministra de Industria, Energía y Minería

Dr. Ing. Guillermo Moncecchi, Subsecretario de Industria, Energía y Minería

Dr. Jorge Menéndez, Ministro de Defensa Nacional

Sr. Daniel Montiel, Subsecretario de Defensa Nacional

Dr. Jorge Basso, Ministro de Salud Pública

Dra. Cristina Lustemberg, Subsecretaria de Salud Pública

Cr. Danilo Astori, Ministro de Economía y Finanzas

Cr. Pablo Ferreri, Subsecretario de Economía y Finanzas

Ing. Carlos Colacce, Secretario Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático

Grupo de Coordinación del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y Variabilidad

(Integración al 20 de diciembre de 2016; instancia de adopción del borrador de propuesta de Política Nacional de Cambio Climático a ser elevada al Gabinete Nacional Ambiental)

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento territorial y Medio Ambiente (MVOTMA)

Ignacio Lorenzo (Presidente)

Alejandro Nario

Daniel Greif

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP)

Walter Oyhançabal (Vicepresidente primero)

María Methol

Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)

Lucía Pittaluga (Vicepresidente segunda)

Carolina da Silva

Leonardo Seijo

Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático (SNAACC) – Organismo invitado

Fabiana Bianchi

Diego Martino

Natalia González

Ministerio de Defensa Nacional (MDN)

Carlos Villar
Pablo Tabarez
Pablo Cabrera

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

Susana Díaz
Alejandro Zavala
Antonio Juambeltz

Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM)

Olga Otegui
Beatriz Olivet
Raquel Piaggio

Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE)

José Luis Remedi
Daniel Maresca

Ministerio de Salud Pública (MSP)

Carmen Ciganda
Gastón Casaux

Ministerio de Turismo (MINTUR)

Álvaro López
Gustavo Olveyra

Congreso de Intendentes (CI)

José Almada
Ethel Badin
Alejandro Bertón
Ricardo Gorosito
Leonardo Herou

Sistema Nacional de Emergencias (SINAE)

Fernando Traversa
Walter Morroni

Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) – Ministerio invitado

Marianela Bertoni

Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET) – Organismo invitado

Madeleine Renom
Gabriel Aintablian

Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) – Organismo invitado

Andrea Vignolo
Viviana Mezzetta

Principales instancias del proceso de elaboración participativa de la propuesta de Política Nacional de Cambio Climático realizadas durante 2016.

Instancias de presentación del proceso e invitación: 26 de abril (Academia), 27 de abril (Sector Financiero), 28 de abril (Sector Turismo), 29 de abril (Sector Industrial), 2 de mayo (Organizaciones de la Sociedad Civil), 2 de mayo (Instituciones vinculada a la Gestión del Impacto), 3 de mayo (Sector Agropecuario), 6 de mayo (Sector Transporte)

Instancias de trabajo preparatorias – análisis retrospectivo: 10 de mayo; 31 de mayo; 16 de junio.

Seminario sobre impactos del cambio climático y la variabilidad: 14 de junio.

Instancias de taller – análisis prospectivo: 20 de julio; 21 de julio; 3 de agosto; 4 de agosto; 16 de agosto; 17 de agosto.

Instancia del Diálogo Social Mesa 9 – Cambio Climático: 24 de noviembre.

Instancia de consulta pública: 7 de diciembre.

Listado de participantes en al menos una instancia del proceso de elaboración participativa de la propuesta de Política Nacional de Cambio Climático.

Natalia Queheille, ACA
 Mario Caffera, AMIGOS DEL VIENTO
 Francisco Rodríguez, AHRU
 Javier Torrano, AM
 Alix Cardozo, AMRU
 Cecilia Paseyro, AMRU
 Miguel Rabosto, ANCAP
 Rosario Martino, ANCAP
 Mariela Fresia, ANCAP
 Andrés Pena, ANCAP
 Darío Rodríguez, ANCAP
 Aroma Ramos, ANEP UTU
 Claudio Iturra, ANEP UTU
 Miguel Venturiello, ANEP UTU
 Santiago Dogliotti, ANII
 Lorena Leal, ANP
 Ricardo Vallejo, ANP
 José Muñoz, POUR AUTRE URUGUAY
 Verónica Pita, ANTEL
 Gonzalo Arroyo, ARU
 Diego Valverde, ATCU
 Andrea Vignolo, AUCI
 Fabiana Bianchi, AUCI
 Fabiana García, AUGPEE
 Marcelo Guadalupe, AUGPEE
 Leonardo Di Domenico, BROU
 Macarena Hernández, BSE
 Jorge Muzante, BSE
 Augusto Victorica, CAMTUR
 Ana Luisa Arocena, CEGRU
 Luis Horta, CEGRU
 Gastón Carro, CEUTA
 Gerardo Honty, CEUTA
 Laura Marrero, CEUTA
 Sergio Lattanzio, CEUTA
 Ethel Badin, CI
 Leonardo Gallero, CI IC
 Javier Paseyro, CI IC
 Juan Carbajal, CI IC*
 Elida Peirano, CI IC*

Mariana Barboza, CI IC
 Gerardo Sánchez, CI IF
 Lía Rubial, CI IL
 Virginia Villarino, CI IMaI
 Luis Borsari, CI IMaI
 Mauricio Fioroni, CI IMon
 Laura Pastorino, CI IMon
 Leonardo de la Fuente, CI IMon
 Rosa Palacios, CI IMon
 Silvina Carro, CI IMon*
 Gabriel Pereyra, CI IMon
 Gabriella Feola, CI IMon
 Sara Morioka, CI IMon
 María del Carmen Gentini, CI IMon
 Alberto Gómez, CI IMon
 Andrea De Nigris, CI IMon
 Carlos Mikolic, CI IMon
 Hugo Rea, CI IMon
 Jorge Cuello, CI IMon
 Myrna Campoleoni, CI IRN
 Carolina Moreira, CI IR
 Fernando Pellicer, CI ISaI
 Mercedes Antia, CI ISJ
 Nancy Montes de Oca, CI ISJ
 Julio C Sosa, CIU
 Juan Abdala, CNCS
 Ana Fusco, CND
 Gabriel Monteverde, CNFR
 Antonio Rodríguez, CPATU
 Serio Montesano, CPATU
 Juan Badagian, CTMSG
 Soledad Andrade, CTMSG
 Mario Jiménez, CULTURA AMBIENTAL
 Marcello Gargalione, CUTCSA
 Silvia Viña, CUTCSA
 Mariana Sayagués, EL ABROJO
 Estéban Carriquiry, FUCREA
 Mechthild Adameit, FALCR
 Daniel Pereyra, FALCR
 María Victoria Pereira, FALCR

Tabaré Pagliano, F IREVO
Elizabeth Díaz, G GUAYUBIRA
Enrique Leivas, IIDT
Alejandro Saravia, IPA
Hermes Morales, IPA
Ruy Gil, INAC
María Eugenia Cardozo, INALOG
Cristina Conejo, INAVI
Gonzalo Alvarez, INAVI
José Lez, INAVI
Betina Bertola, INAVI
Miguel Sierra, INIA
Guadalupe Tiscornia, INIA
Agustín Giménez, INIA
Roberto Zoppolo, INIA
Mario Bidegain, INUMET
Claudia Strada, ITPC
Fernando Repett, ITPC
Carlos Saizar, LATU
Daniel Volpe, LATU
Elina Ordoqui, LATU
Fernando Fontan, LATU
Jorge Silvera, LATU
Esteban Gambaro, MDN CALEN
Julio Macías, MDN CALEN
Hebert Siri, MDN CGE
Pablo Cabrera, MDN FAU
Bruno Rodríguez, MDN FAU*
Cesar Vecino, MDN FAU*
Nicole Caula, MDN IAU
Sergio Dematteis, MDN IAU
Juan Ramón Santurio, MDN IMES*
Ana Laura Machado, MDN IAU
Francisco Kellner, MDN
Carlos Villar, MDN
Daniel Piriz, MDN SGM
Norbertino Suarez, MDN SGM
Bruno Canosa, MDN SGM
Pablo Tabarez, MDN SOHMA
Adriana Soca, MDN*
Alejandra Fleitas, MDN
Carlos da Silveira, MDN*
Dionisio Molina, MDN
Julio Casuriaga, MDN

María Eugenia de Martino, MDN*
Victoria Addiego, MDN*
Wendy Leman, MDN
Claudia Etchebehere, MEC IIBCE
Laura Barcia, MEC RENE A
Lucía Elven, MEC RENE A
Inocencio Bertoni, MGAP
Betina Miguez, MGAP
Daiana Martín, MGAP
Laura Piedrabuena, MGAP DIEA
Zulma Gabard, MGAP DIGEGRA
Elizabeth Carrega, MGAP DIGEGRA
Pedro Soust, MGAP DGF
Juan Pablo Nebel, MGAP DGF
Daniel San Roman, MGAP DGF
Mariana Hill, MGAP DGRN
Carlos Clericci, MGAP DGRN
Agustín De Prado, MGAP DGRN
Federico Montes, MGAP DGSA
José Bervejillo, MGAP OPYPA
Diego Sancho, MGAP OPYPA
María Eugenia Silva, MGAP OPYPA
María Noel Ackermann, MGAP OPYPA
Patricia Artia, MGAP OPYPA
Mercedes Berterreche, MGAP SNIA
Walter Oyhantçabal, MGAP UACC
Cecilia Jones, MGAP UACC
Felipe García, MGAP UACC
Mariela Buonomo, MGAP UACC*
Pablo Montes, MGAP UACC
Jorge Marzaroli, MGAP UGP
Fabiana Mutarelli, MI DNAS
Leonardo Palomeque, MI DNB
Carlos Acosta, MIDES*
Marianela Bertoni, MIDES
Florencia Borches, MIDES*
Heber Da Cunha, MIDES*
Guillermo D'Angelo, MIDES
Mónica Díaz, MIDES
Eduardo Méndez, MIDES
Lourdes Zetune, MIEM
Arianna Spinelli, MIEM
Florencia Ferrer, MIEM DINATEL*
Alejandra Carrau, MIEM DINAPYME

Adriana Torchelo, MIEM DNE
 Alicia Torres, MIEM DNE*
 Beatriz Olivet, MIEM DNE*
 Martín Scarone, MIEM DNE
 Paula Cobas, MIEM DNE
 Rossana Gaudio, MIEM DNI
 Benjamin Liberoff, MINTUR
 Carlos Fagetti, MINTUR
 Camila Maquieira, MINTUR*
 Gastón Eiroa, MINTUR*
 Gustavo Olveyra, MINTUR*
 Karina Fortete, MINTUR*
 Karina Larruina, MINTUR*
 Lorena Ford, MINTUR*
 Rosana Montequin, MINTUR*
 Carlos Rodríguez Brianza, MRREE
 Daniel Maresca, MRREE
 Gaston Casaux, MSP
 Carmen Ciganda, MSP
 Carlos Barboza, MSP
 Graciana Barboza, MSP
 Gabriela Acosta, MTOP
 Pablo Iorio, MTOP
 Sandra Villar, MTOP
 Virginia Costa, MTOP
 Claudia Torrelli, MVOTMA
 Ramón Méndez, MVOTMA DCC / CI IM
 Ignacio Lorenzo, MVOTMA DCC*
 Gabriela Benenati, MVOTMA DCC
 Jorge Castro, MVOTMA DCC*
 Inti Carro, MVOTMA DCC*
 Mónica Gómez, MVOTMA DCC*
 Mariana Kasprzyk, MVOTMA DCC*
 Juan Labat, MVOTMA DCC*
 Lorena Márquez, MVOTMA DCC*
 Guadalupe Martínez, MVOTMA DCC
 Cecilia Penengo, MVOTMA DCC
 Gabriela Pignataro, MVOTMA DCC*
 Belén Reyes, MVOTMA DCC*
 Carla Zilli, MVOTMA DCC*
 Paola Visca MVOTMA DCC*
 Alicia Aguerre, MVOTMA DINAGUA
 Alejandra Cuadrado, MVOTMA DINAGUA*
 Emma Fierro, MVOTMA DINAGUA
 Ana Laura Martino, MVOTMA DINAGUA
 Analía Panizza, MVOTMA DINAGUA
 Adriana Piperno, MVOTMA DINAGUA
 Viveka Sabaj, MVOTMA DINAGUA
 Sebastian Bajsa, MVOTMA DINAMA
 Rafael Bernardi, MVOTMA DINAMA
 Laura Bonomi, MVOTMA DINAMA
 Eugenio Lorenzo, MVOTMA DINAMA
 Soledad Mantero, MVOTMA DINAMA
 Guillermo Scarlato, MVOTMA DINAMA
 Rosana Tierno, MVOTMA DINOT
 Salvador Schelotto, MVOTMA DINOT
 Margarita Garrido, ONAJPU
 Alicia Artigas, OPP DP
 Carolina da Silva, OPP DP*
 Macarena Gonzalez, OPP DP*
 Gastón Mullin, OPP DP
 Lucía Pittaluga, OPP DP
 Alvaro Ons, OPP SNTPC
 Cecilia Durán, OPP SNTPC
 Julio Fernández, ORT
 Alejandro Rossi Livet, OSE
 Gonzalo Gomez, OSE
 Daniel García, OSE
 Gustavo Benítez, PL FA
 Astrid Sánchez, PL PN
 Carol Aviaga, PL PN
 Andrés Saizar, PL PC
 Gerardo Fiore, PIT CNT
 Lourdes Rapella, PIT CNT
 Graciela Salaberri, RedUyOngsAmb
 María Selva Ortiz, REDES
 Fernando Traversa, SINAE
 Walter Morrioni, SINAE
 Matías Ocampos, SINAE*
 Shirley Ferrari, SINAE*
 Ignacio Bides, SINAE*
 Carlos Colacce, SNAACC
 Christian De Marchis, SLF
 Atilio Lignone, SPF
 Eduardo Casarotti, UCUDAL
 Enrique Lesa, UDELAR
 Guillermo Tort, UDELAR
 Mauro Berazategui, UDELAR

Mariana Estrade UDELAR CDA
Celmira Saravia, UDELAR CENUR
Judith Sutz, UDELAR CSIC
Inés Gazzano, UDELAR CIRCVC
Laura Astigarraga, UDELAR CIRVC
Fernanda Milans, UDELAR CIRCVC
Rocío Guevara, UDELAR CIRCVC
Mariana Meerhoff, UDELAR CURE
María Saravia, UDELAR FADU
Rafael Cortazzo, UDELAR FADU
Gabriella Cruz, UDELAR FAGRO
Juan José Olivet, UDELAR FAGRO
Lucía Salvo, UDELAR FAGRO
Diego Piñeiro, UDELAR FCCSS
Gabriel De La Coste, UDELAR FCCSS
Javier Taks, UDELAR FCCSS
Madeleine Renom, UDELAR FCIN
Marcelo Barreiro, UDELAR FCIN
María Simón, UDELAR FING
Rafael Terra, UDELAR FING
Cecilia Cajaraville, UDELAR FVET
Cristina López, UDELAR FVET
Daniel Cavestany, UDELAR FVET
Elena De Torres, UDELAR FVET
Néstor Mazzeo, UDELAR SARAS²
Marcelo Caffera, UM
María Laura Rodríguez, UEU
César Falcón, URSEA
Hernán Taro, URUGUAY LIBRE
Raul Viñas, URUGUAY LIBRE
Inés Vidal, UTE
Ricardo Kramer, UTE
Claudia Cabal, UTE
Ernesto Pecoits, UTEC
Rodolfo Silveira, UTEC
María Szephegyi, VIDA SILVESTRE
Alvaro Soutullo, VIDA SILVESTRE

*Participantes orientadores del proceso participativo.

Expertos invitados a la sesión de impactos del 14 de junio de 2016 y a la sesión prospectiva del 20 de julio de 2016.

Walter Oyhantçabal, MGAP
Carmen Ciganda, MSP
Alicia Artigas, OPP
Walter Baethgen, UNIVERSIDAD DE COLUMBIA
Nestor Mazzeo, UDELAR SARAS²
Fernando Traversa, SINAE

José Quijano, Independiente
Ignacio Lorenzo, MVOTMA DCC
Lucía Pittaluga, OPP DP
Juan José Calvo, UDELAR FCCSS
Rafael Terra, UDELAR FING
Mariana Ferreira, URUGUAY XXI
Álvaro Soutullo, VIDA SILVESTRE

ACA: Asociación de Cultivadores de Arroz; ARU: Asociación Rural del Uruguay; AHRU: Asociación de Hoteles y Restaurantes del Uruguay; ATCU: Asociación de Transportistas de Carga del Uruguay; AUGPEE: Asociación Uruguaya de Generadores privados de energía eléctrica; CNFR: Comisión Nacional de Fomento Rural; CEGRU: Cámara de Empresas Gestoras de Residuos del Uruguay; CIU: Cámara de Industrias del Uruguay; CNCS: Cámara de Comercio y Servicios; CAMTUR: Cámara Uruguaya de Turismo; CEUTA: Centro Uruguayo de Tecnologías Apropriadas; SLF: Servicios Logísticos Ferroviarios; CTMSG: Comisión Técnico Mixta de Salto Grande; CUTCSA: Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos, S.A.; FUCREA: Fundación Uruguaya de Grupos CREA; FALCR: Fundación Amigos de las Lagunas Costeras; F IREVO: Fundación IREVO; GGUAYU-BIRA: Grupo Guayubirá; CPATU: Centro de Propietarios de Automóviles con Taxímetro de Uruguay - Gremial Única del Taxi; IPA: Instituto Plan Agropecuario; ITPC: Intergremial de Transportistas Profesionales de Carga Terrestre; IIDT: Instituto de Investigación y Desarrollo en Turismo; AMRU: Asociación de Mujeres Rurales de Uruguay; ONAJPU: Organización de Jubilados y Pensionistas del Uruguay; PL: Poder Legislativo; AM: Programa Agenda Metropolitana – Presidencia de la República; UEU: Unión de Exportadores del Uruguay; SPF: Sociedad de Productores Forestales; RedUyOngsAmb: Red Uruguaya de ONGs Ambientalistas; REDES: Redes Amigos de la Tierra Uruguay; URUGUAY LIBRE: ONG Uruguay Libre de Megaminería; VIDA SILVESTRE: Fundación Vida Silvestre Uruguay.

Diseño, desarrollo y apoyo metodológico para la elaboración participativa de la propuesta de Política Nacional de Cambio Climático.

Juan Labat, MVOTMA DCC

Lorena Márquez, MVOTMA DCC

Walter Morroni, SINAE / UDELAR FHUCE

Fabio Oliva, FLACSO ARGENTINA, COOPERATIVA HINCAPIÉ

Adriana Simicic, COOPERATIVA HINCAPIÉ

Brenda Bogliaccini, COOPERATIVA HINCAPIÉ

Jorge Fuentes, COOPERATIVA HINCAPIÉ

Mariela Lylieth Varela, COOPERATIVA HINCAPIÉ

Nicolás Etcheveste, COOPERATIVA HINCAPIÉ

Ana Rubio, CLAEH

Elizabeth Pérez, CLAEH

Lucía Pardo, CLAEH

Para la elaboración de la Política Nacional de Cambio Climático y de la presente publicación se contó con el apoyo económico de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través del proyecto “Fortalecimiento Institucional del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático”; del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través del Proyecto PNUD “Fortalecimiento Institucional del MVOTMA para la preparación de la Cuarta Comunicación Nacional de Uruguay a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”. AECID y PNUD no se responsabilizan sobre el contenido de la presente publicación.



Al servicio
de las personas
y las naciones



Política Nacional de Cambio Climático

